



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M:DIC. 0345

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COELSA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 25 de Abril del 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICL.07.039 de 30 de Noviembre del 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

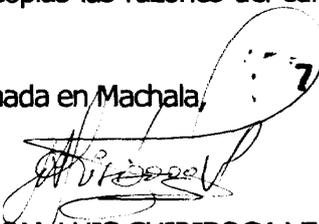
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía COELSA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

7 DIC. 2007.

  
ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Leonor /Julia  
Exp. 39.646

924

Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-  
Machala, 13 de Diciembre del 2007



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
Notario - Quinto

**RAZÓN:** Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 07. M. DIC. 0345-----

Machala, a 14 de Diciembre del 2007

*[Handwritten signature]*  
**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.240 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.719.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 17 de Diciembre del 2.007

*[Handwritten signature]*  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA